

La prestación empezará a cobrarse en marzo con efectos retroactivos desde enero

5.000 jóvenes se interesan por las ayudas para el alquiler de viviendas

Alrededor de 4.700 jóvenes de Castilla-La Mancha han solicitado información sobre la renta básica de emancipación en los siete primeros días hábiles de gestión, de los que 757 han presentado ya la solicitud de ayuda.

Así lo explicó el consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, Julián Sánchez Pingarrón, que, en rueda de prensa, ofreció datos de las consultas y solicitudes realizados hasta el pasado 11 de enero, acompañado de la directora del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha, Isabel Rodríguez, y la directora general de la Vivienda, Rosa Jiménez.

A la vista de estas cifras, el consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, Julián Sánchez Pingarrón, ha valorado que "esta nueva ayuda marca un antes y un después en las prestaciones del Estado del Bienestar en España, ya que se extiende a todo el universo de jóvenes vinculada a un bien básico y determinante en ese periodo de vida como es el acceso a la vivienda".

La prestación, que empezará a cobrarse en marzo con efectos retroactivos desde enero, supone que los jóvenes de entre 22 y 30 años que tengan una fuente regular de ingresos inferiores a 22.000 euros brutos al año y sean titulares de un contrato de alquiler o quieran alquilar una vivienda, reciban una renta mensual de 210 euros para el pago del alquiler y, si lo requieren, un préstamo sin intereses de 600 euros para la fianza y 120 euros para el coste del aval.

Por provincias, en Ciudad Real se ha contabilizado el mayor número de consultas, un total de 1.449, y se han formalizado 223 solicitudes, mientras que en Toledo se han tramitado 258 solicitudes y se han atendido 1.204 consultas.

En Albacete han sido 808 jóvenes los que han preguntado por la renta básica de emancipación y 89 los que han presentado el impreso de solicitud.



El número de consultas en Guadalajara ha ascendido a 640, con 129 solicitudes, mientras que en Cuenca se ha atendido a 428 jóvenes y han sido tramitadas 67 peticiones.

Sánchez Pingarrón aseguró que, a la vista de los datos recogidos hasta ahora, la medida ha tenido "muy buena" acogida.

El consejero también se refirió a las dudas más frecuentes en las consultas, entre las

que citó la acreditación por parte de los solicitantes de una fuente regular de ingresos.

En este sentido, señaló que los jóvenes deberán acreditar una vida laboral de, al menos, seis meses de antigüedad inmediatamente anterior al momento de la solicitud, o tener un contrato de trabajo de, al menos, seis meses de duración a partir de la misma.

También existen ciertas dudas en los casos en los que la

vivienda se alquila entre varios jóvenes.

En este caso, las oficinas de vivienda informan de que la renta básica de emancipación es una ayuda que se concede por piso, por lo que si varios jóvenes figuran en el contrato de alquiler, los 210 euros se reparten entre los firmantes del contrato.

Sánchez Pingarrón también respondió al diputado popular Marcial Marín, quien aseguró que la renta básica de emancipación "recorta" derechos a los jóvenes de la región.

Marín explicó que el Plan Estatal de Vivienda (2005-2008) establecía ayudas al inquilino de 240 euros mensuales durante dos años, destinadas a jóvenes entre 22 y 35 años, y con un sueldo inferior a los 15.792 euros, "cifra que superan pocos jóvenes de Castilla-La Mancha".

El consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda insistió en que las palabras del dirigente popular tenían como objetivo "crear confusión", y recalzó que ambas ayudas, la de 210 y la de 240 euros, "no son incompatibles", aunque también reconoció que no pueden ser solicitadas simultáneamente.

Así, explicó que la renta básica de emancipación "amplía el espectro" de ayudas que ya se consignaba con la ayuda al inquilino.

Sánchez Pingarrón subrayó que los jóvenes de Castilla-La Mancha, "que son muy inteligentes, pedirán antes de los 30 años la ayuda de 210 euros mensuales y después la de 240", con lo que se habrán ahorrado "cerca de 15.840 euros en el alquiler de su vivienda".

Por último, indicó que la mejor forma para solicitar información sobre la renta básica de información es llamar al teléfono gratuito 900 110011 y pedir cita previa.

Además, recordó que los documentos que deben presentar los solicitantes son el documento nacional de identidad, el contrato de arrendamiento, el número de referencia catastral, así como los números de cuenta bancaria del inquilino y del propietario.

El Gobierno explicará en las Cortes la ejecución del Plan estatal de Vivienda



El PSOE pedirá la comparencia en las Cortes del Gobierno regional para que dé información sobre la ejecución del Plan de Vivienda 2005-08 del Gobierno central y su aplicación en Castilla-La Mancha, así como para hablar de las repercusiones de las últimas modificaciones al respecto, como la Renta Básica de Emancipación para los Jóvenes y las novedades del Real Decreto.

Así lo indicó en rueda de prensa el diputado regional del PSOE José Molina quien explicó que el Plan de Vivienda ha tenido "enorme importancia" en la región ya que de la inversión de 300 millones de euros en este periodo, 213 han provenido de la Administración central, "el doble" que el anterior plan del PP, con lo que a final del periodo se podrán beneficiar unas 30.000 familias frente a 15.000 que lo hicieron con el anterior Gobierno.

Éstas y otras medidas tienen que ver con una "mejor" situación en Castilla-La Mancha que en otras comunidades autónomas en relación al precio de la vivienda, ya que "estamos 11 puntos por debajo de la media", aunque siga habiendo precios elevados.

Molina manifestó que este Plan de Vivienda, que incluye siete medidas, refleja que el total de viviendas, el nivel de ejecución sea del 117 por ciento y de las 15.859 actuaciones previstas, se ha actuado sobre 18.655.

En concreto, especificó Molina, en materia de Vivienda Protegida de nueva construcción el nivel de ejecución está en el 920,37 por ciento y por su parte, en las viviendas de nueva construcción para venta, el porcentaje es del 109 por ciento, mientras que en la ejecución de viviendas usadas para el alquiler, el nivel de ejecución está por encima del 63 por ciento.

Asimismo, y en relación a las ayudas a propietarios para alquilar, la cifra es del 151 por ciento, mientras que en las ayudas a inquilinos el dato sube al 200 por cien, igual que en la ejecución de vivienda usada y rural. En el caso de rehabilitación de viviendas, además, la ejecución asciende al 143 por ciento y en actuaciones en materia de suelo, un 221 por ciento.

El Plan de Vivienda 2005-2008 amplía las ayudas

La Conferencia Sectorial de Vivienda modificó el Plan de Vivienda 2005-2008 para flexibilizar los requisitos para que los inquilinos puedan obtener ayudas para el pago de sus rentas y por otro lado, asegurar mejores condiciones para los promotores de viviendas protegidas en alquiler, y mejorar las condiciones a los propietarios de viviendas libres desocupadas que las cedan en alquiler. Además también se pretende abrir la posibilidad de que las viviendas libres de nueva construcción sean calificadas como viviendas protegidas de precio concertado, si reúne los requisitos para ello; y se mejoran las condiciones de financiación de viviendas usadas para cederlas en régimen de alquiler.

Esta reforma pretende poner estas subvenciones al alcance de las familias con sueldos medios.